

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDIO, DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: JOSE REINEL CARDENAS TORRES
EJECUTADO: LUDWIN HURTADO ROMAÑA
RADICADO: 630014003008-2020-00215-00

En atención a la solicitud contenida en el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte actora, en el que solicita **REQUERIR** al señor pagador del **EJERCITO NACIONAL**, a fin de que informe al Despacho las razones por las cuales no ha atendido las órdenes impartidas mediante oficio 0818 del 3 de agosto de 2020, puesto a disposición electrónicamente el 21/08/2020, en el que se le comunicaba sobre el embargo y retención de la 1/5 parte del salario del ejecutado, se dispone oficiar nuevamente la entidad en tal sentido haciendo las advertencias de Ley, e indicando en el mismo, la radicación del proceso, y el nombre e identificación de las partes involucradas en este asunto.

Dando cumplimiento al artículo 11 del Decreto 806 de 2020, remítase la comunicación al correo electrónico coper@buzonejercito.mil.co, y déjese constancia de ello en el expediente.-

N O T I F I Q U E S E . -

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Imcag

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 20/01/2022



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1df29ce31fe11a129a10f9ca803adcb3c810a95553eaa0a1e9f1c749f0b5310a**

Documento generado en 19/01/2022 09:01:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>